



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2025, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la no convalidación del Decreto-ley 2/2025, de 19 de mayo, de simplificación en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución para el impulso a la promoción de vivienda y otras medidas urgentes en materia de energía y función pública. (2025062568)

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, ha debatido el Decreto-ley 2/2025, de 19 de mayo, de simplificación en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución para el impulso a la promoción de vivienda y otras medidas urgentes en materia de energía y función pública, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 19 de mayo de 2025 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, tras la votación de totalidad, el Pleno de la Asamblea de Extremadura ha resuelto no convalidar el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 23 de mayo de 2025.

Mérida, 20 de junio de 2025.

La Presidenta de la Asamblea,

BLANCA MARTÍN DELGADO

• • •

